

# Asturias protegerá a las víctimas de malos tratos sin falta de denuncia previa

El Observatorio Asturiano contra la Violencia sobre las Mujeres diseña un nuevo protocolo para frenar las agresiones

Los expertos urgen que la agredida no acuda a los tribunales sin recibir antes asistencia de un abogado que esté a su lado en todo el proceso

**CHELO TUYA**

**GIJÓN.** 2.747 asturianas denunciaron el año pasado malos tratos. Según el último informe del Observatorio de Violencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), supone un aumento del 16% en un año. Al que se suma «un maltrato oculto muy superior. Podemos estar hablando de dos millones de casos en toda España». Así lo cree el catedrático asturiano de Derecho Penal Javier Fernández Teruelo.

Su 'Análisis de Femicidios de Género en España 2000-2015' supuso un aldabonazo sobre el protocolo de atención a las víctimas. El conocido como VioGen y que decreta el nivel de riesgo en que se encuentra una mujer maltratada. Entiende Fernández Teruelo que el VioGen únicamente detecta si el maltratador va a volver a agredir, pero no si va a matar. Añade que la respuesta del sistema ahuyenta a muchas víctimas. «No se les puede pedir que denuncien si luego no las protegemos». Una filosofía que ha asumido el Instituto Asturiano de la Mujer. De hecho, ha integrado al catedrático en su Observatorio contra la Violencia sobre las Mujeres. De su mano, el Principado quiere implantar la protección global a las mujeres que sufren agresiones sexistas sin necesidad de que acudan ellas a denunciar. Un nuevo modelo «que permita la protección de la víctima en situación de riesgo, aunque no concurra denuncia». Así lo aseguró la directora del Instituto Asturiano de la Mujer. Para Almudena Cueto, «las limitaciones constitucionales impiden, si no hay denuncia, cualquier tipo de medida restrictiva (la prisión provisional o el orden de alejamiento) sobre el supuesto agresor, pero en absoluto impiden la protección de la mujer».

Cómo hacerlo está pendiente de discusión, pero Almudena Cueto apunta pautas. «Hay que construir y

**SERVICIOS**

► **Abogados.** Quince centros regionales dan asistencia legal y psicológica gratis. En Gijón, Oviedo, Avilés, Cabañaquinta, Cangas del Narcea, Langreo, Laviana, Llanes, Mieres, Siero, Teverga, Lluarca, Vegadeo, Pravia y Nava. Los colegios de abogados de Gijón y Oviedo tienen turno de oficio especial.

► **Alojamiento.** La Casa Malva, en Gijón, encabeza la red de acogida. Suma dos casas en Oviedo y Avilés y 22 pisos en Valdés, Oviedo, Langreo, Avilés, San Martín del Rey Aurelio, Laviana y Castrillón.

► **Asistencia.** El Centro de Atención a Víctimas de Agresión Sexual y Maltrato (Cavasym) y la Asociación de Separadas y Divorciadas asesoran, también, legal y psicológicamente gratuitamente.

► **Teléfonos.** 016, para en maltrato. 112, emergencias. Gratuitos

desarrollar un sistema de detección del maltrato porque en muchas ocasiones las víctimas han hecho saber a otras personas su situación, pese a su voluntad de no denunciar».

**Paso al frente de los testigos**

Se refiere Cueto a profesionales de los diferentes recursos de asistencia, pero, también, a encontrar la fórmula para que los testigos de un caso de maltrato den un paso al frente. «Hay que analizar mecanismos para reforzar la denuncia a través de terceros: familiares, amigos, vecinos o profesionales», indicó.

Unas denuncias de terceros que deben contar, siempre, con el apoyo de la víctima. «No se puede culpabilizar a las familias que no denuncian, porque, normalmente, respetan la voluntad de ella. Una víctima de maltrato es como un prisionero de guerra o un secuestrado de larga duración: se culpabiliza a sí misma y le justifica a él», dice Fernández Teruelo.

Su posición es compartida por la responsable del Centro Asesor de la Mujer de Gijón. La abogada Eva Lázaro dirige uno de los quince disposi-

tivos que el Principado tiene abiertos por toda la región en los que se ofrece asesoramiento legal y psicológico gratuito a las mujeres. «Salvo que sea un caso público, que haya muchos testigos que lo vean, denunciar en contra de la voluntad de la víctima es perderla. Ella ya no confiará en ti. Y para que prospere la denuncia es necesaria su colaboración».

**Renuncia a declarar**

Y eso demuestran los hechos. El ya citado informe del CGPJ indica que la cifra de asturianas que renunciaron a declarar contra su agresor, accediéndose a una dispensa legal, creció un 24,3% en 2016. Y que el 30% de los asturianos acusados de maltrato fueron absueltos. Eva Lázaro, abogada del Centro Asesor de Gijón, lo tiene claro: «Una sentencia absolutoria no es sinónimo de denuncia falsa. Muchas veces es que no se ha podido probar». De hecho, en los centros asesores se insta a las mujeres a «asesorarse antes de denunciar. Para que los casos de maltrato prosperen es vital tener asesoramiento legal antes de acudir a denunciar», remarca Lázaro.

«Si pudiera, me gustaría ponerlo en negrita. Siempre insistimos: que no se precipiten en la denuncia. Todas las pruebas que puedan aportar serán vitales», asegura. Unas pruebas que deben figurar ya en la denuncia. «Para eso es indispensable asesoramiento legal», clave para que la víctima esté presente en la causa. «Si renuncia a hacerlo, solo figurará como testigo. Si está presente con abogado y procurador, tendrá toda la información. Si no, tendrá la sensación, como dicen muchas, de que se ha celebrado un juicio a sus espaldas, porque ellas no están».

Como Fernández Teruelo, la abogada del Centro Asesor de Gijón tiene comprobado que la espoleta para agravar las agresiones, incluso para el asesinato, es la propia denuncia o la petición de divorcio. «Es el momento de máximo riesgo. La violencia machista es eso 'tú eres mía y no te vas', como tenemos comprobado». Por eso, a todas las mujeres en esa situación les recomienda «medidas de autoprotección: salir de la casa, ir a una de acogida...», pero, sobre todo, contárselo a alguien. «Que sepa que no está sola».

**RECORRIDO JUDICIAL DE UNA DENUNCIA POR MALTRATO**

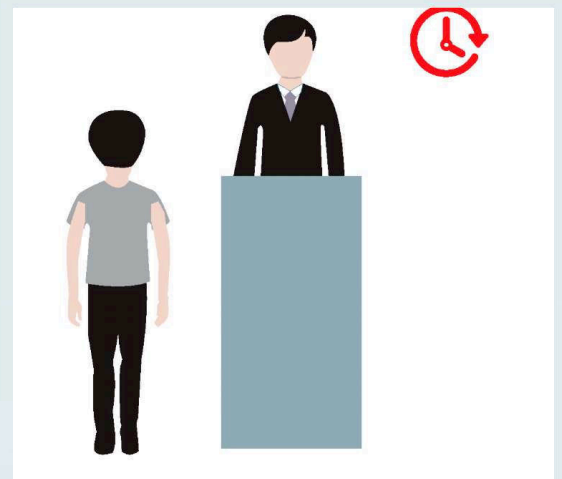


AMAL HALABI

**1** Policía Nacional, Local y Guardia Civil tienen servicios especializados en violencia sexista. A la víctima se le debe ofrecer un abogado especializado y gratuito. Los expertos instan a no denunciar nunca sin abogado ni asesoramiento legal previo.



**2** La denuncia es enviada al juzgado de instrucción. En las grandes ciudades los hay especializados en violencia sobre la mujer. El fiscal lleva la acusación pública. Los expertos instan a que la víctima esté personada en la causa con abogado y procurador.



**3** Si el juzgado de instrucción prevé una investigación rápida y sencilla, abre juicio rápido. Si el acusado acepta los cargos, se dicta una sentencia de conformidad y recibe una rebaja en un tercio de la pena. Si no los acepta, el caso pasa a un juzgado de lo Penal.

**LOS EXPERTOS**

**Almudena Cueto**  
 Instituto de la Mujer  
 «Tenemos que construir un sistema de detección de los casos de maltrato pese a que ella no denuncie»

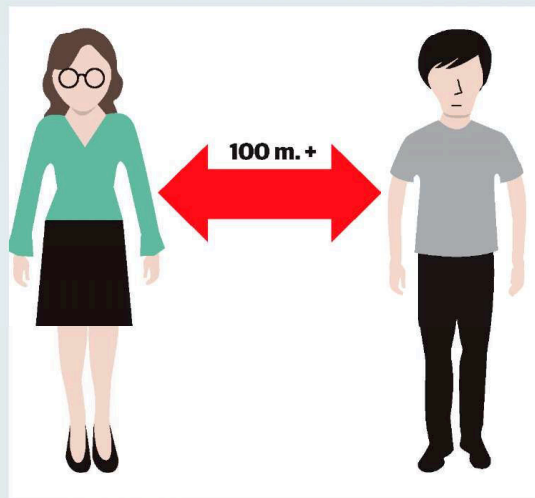


**Javier Fdz. Teruelo**  
 Catedrático  
 «La víctima está como los prisioneros de guerra o los secuestrados de larga duración: le justifica a él»

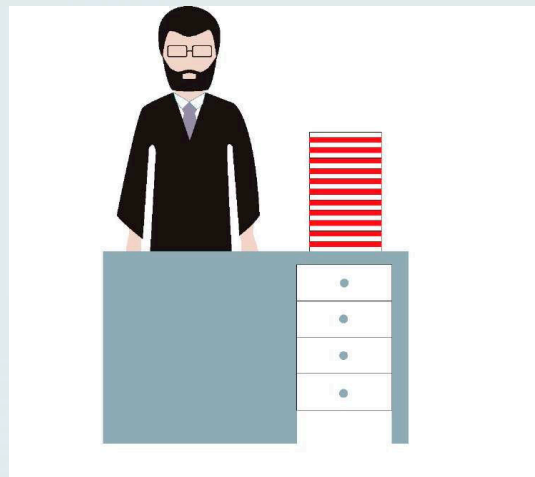


**Eva Lázaro**  
 Centro Asesor  
 «Para que estos casos prosperen es vital tener asesoramiento legal antes de acudir a denunciar»

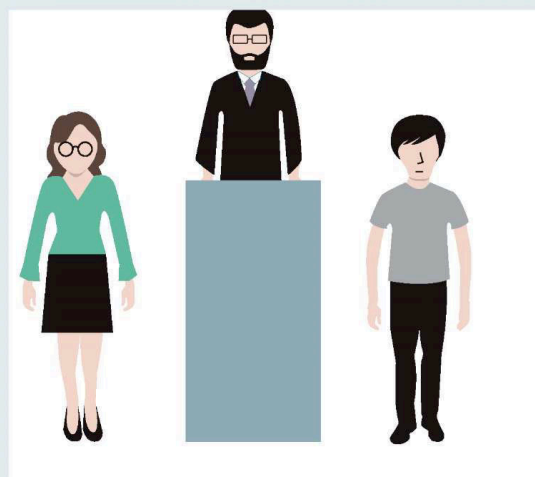




**4** Haya o no sentencia de conformidad, la pida o no la víctima, en el juicio rápido se puede dictar una orden de protección, que conlleva medidas penales y civiles. Implica alejamiento desde 100 metros en adelante y, si hay menores, la casa y la custodia.



**5** Si el juzgado de instrucción prevé una investigación larga no habrá juicio rápido. Abre diligencias previas, que no pueden durar más de seis meses. Si no encuentra caso, lo archiva. Si ve pruebas, lo envía a un juzgado de lo Penal.



**6** Tanto si no hay conformidad en un juicio rápido como si se abren diligencias previas, el caso acabará en un juzgado de lo Penal. Lo hará en 15 días o 6 meses, respectivamente. Si la víctima no se personó como acusación solo podrá participar como testigo.